



## ENEL CHILE S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°1139

### EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de Enel Chile S.A. ("la Sociedad") celebrada el 20 de diciembre de 2017, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 28 de diciembre de 2017 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó, entre otras materias, aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$820.000.000.000, mediante la emisión de 10.000.000.000 acciones de pago ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 1154, N°629, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 5 de enero de 2018 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 4 de enero de 2018.

- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 7 de febrero de 2018, inscribió en el Registro de Valores con el N°1064, la emisión de 10.000.000.000 acciones de pago ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, por un monto total de \$820.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones vence el 31 de diciembre de 2018.

No obstante lo anterior, el aumento de capital antes señalado quedará sin efecto en forma automática en caso de cumplirse una cualquiera de las siguientes condiciones resolutorias: (i) si en o con anterioridad al 31 de diciembre de 2018, no se hubiere publicado el aviso de resultado que dispone el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, correspondiente a una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y una Tender Offer a ser realizadas por Enel Chile S.A., para adquirir hasta el 100% de las acciones y American Depositary Shares ("ADS") emitidos por Enel Generación Chile S.A. ("Enel Generación"), que sean propiedad de los accionistas minoritarios de ésta última (la "OPA Enel Generación"); o (ii) si en o con anterioridad al 31 de diciembre de 2018, Enel Chile S.A. hubiere publicado un aviso de resultado de la OPA Enel Generación, conforme lo dispone el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, declarando que la OPA Enel Generación caducó o no resultó exitosa de conformidad con sus propios términos y condiciones.

De cumplirse la condición referida en el párrafo precedente, se deberá entender que el acuerdo de aumento de capital referido en la letra a) anterior nunca fue adoptado, debiendo el directorio de Enel Chile S.A. consignar ese hecho por escritura pública y un extracto de dicha escritura deberá inscribirse en el Registro de Comercio de Santiago, anotarse al margen de la inscripción de constitución de Enel Chile S.A. en el mismo Registro y publicarse en el Diario Oficial.

- c) La emisión de las 10.000.000.000 nuevas acciones de pago tiene por objeto primordial facilitar el éxito del proceso de reorganización societaria aprobado en la junta extraordinaria de accionistas referida en la letra a) anterior, al permitirle a Enel Chile S.A. contar con un número suficiente de nuevas acciones para ser entregadas a los accionistas de Enel Generación que decidan vender sus acciones en el contexto de la OPA Enel Generación, destinando una parte del precio en dinero que reciban a la suscripción de acciones de primera emisión de Enel Chile. Los fondos que se reciban se destinarán a financiar la OPA Enel Generación, el plan de negocios e inversiones de Enel Chile S.A., así como el pago y prepago de pasivos y solventar otras necesidades propias del giro de dicha Sociedad.
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir aproximadamente 0,20370 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 9 de febrero de 2018.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$82 por acción, y deberán ser pagadas al contado y en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero y pagadero a la vista.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, en el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario El Mercurio, el día 15 de febrero de 2018.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 15 de febrero de 2018 y el 16 de marzo de 2018, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de opción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (DCV), ubicado en Huérfanos 770 piso 22, comuna y ciudad de Santiago, entre las 9:00 y las 18:30 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

- g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas podrán ser utilizadas, en todo o en parte, por la Sociedad para ser entregadas a los accionistas de Enel Generación que decidan vender sus acciones en el contexto de la OPA Enel Generación y que, de conformidad con sus términos y condiciones, deberán destinar una parte del precio de la OPA Enel Generación a suscribir acciones de primera emisión de Enel Chile. Lo anterior no obsta a que cualquier saldo de acciones puedan ser ofrecidas a los accionistas o terceros, en las oportunidades y cantidades que el directorio estime pertinentes, quedando ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello.
- h) A continuación se presenta el resumen consolidado de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores de Valparaíso:

Mes	N° acciones transadas	Monto transado	Precio promedio
feb-17	552.380.729	35.443.620.520	64,17
mar-17	957.823.043	66.739.956.673	69,68
abr-17	685.158.858	49.945.032.095	72,90
may-17	643.526.761	48.074.149.960	74,70
jun-17	581.246.089	42.989.231.985	73,96
jul-17	751.821.021	55.163.240.144	73,37
ago-17	924.453.846	66.047.211.659	71,44
sep-17	754.175.051	56.429.054.699	74,82
oct-17	772.073.380	58.727.125.773	76,06
nov-17	929.371.338	66.340.047.584	71,38
dic-17	1.268.886.386	88.775.832.877	69,96
ene-18	1.055.878.172	78.600.560.262	74,44

- i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle: 1a Clase Nivel 2 por la clasificadora de riesgo Feller Rate y 1a Clase Nivel 1 por la clasificadora de riesgo Fitch Ratings.